## INFORME DE SUPERVISIÓN – MODIFICATORIO No. 3

| | |
|---|---|
| TIPO DE CONTRATO: | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| CONTRATO No. Y FECHA: | CO1.PCCNTR.8565233 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| CONTRATO GUANE | 202500003364 |
| CONTRATISTA: | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS |
| Nit O C.C. No.: | 804000292 |
| OBJETO: | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS |

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL: | CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (4,179,682,796.88 COP) |
| VALOR ADICIONAL: | $0.00 |
| VALOR TOTAL: | CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (4,179,682,796.88 COP) |

| | |
|---|---|
| ANTICIPO INICIAL: | $0.00 |
| ANTICIPO ADICIONAL: | $0.00 |
| ANTICIPO TOTAL: | $0.00 |

| | |
|---|---|
| AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL: | $0.00 |
| AMORTIZACION ANTICIPO ADIC: | $0.00 |
| AMORTIZACION TOTAL: | $0.00 |
| PLAZO INICIAL: | SEIS (6) MESES |
| PLAZO ADICIONAL: | NO APLICA |
| PLAZO TOTAL: | SEIS (6) MESES |

| | |
|---|---|
| SUPERVISOR: | JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NUÑEZ |
| Acto Administrativo de Supervisión: | 02 DE DICIEMBRE DEL 2025 |

| | |
|---|---|
| INTERVENTOR: | NO APLICA |
| No. Contrato del Interventor: | NO APLICA |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 04/12/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 03/06/2026 |

| SOLO PARA CONVENIOS | |
|---|---|
| APORTE ENTIDAD (GOBERNACIÓN): | $0.00 |
| APORTE OTRAS ENTIDADES: | $0.00 |
| VALOR TOTAL CONVENIO: | $0.00 |

| ACTAS DE SUSPENSIÓN: | | | |
|---|---|---|---|
| No. | | Fecha: | |
| No. | | Fecha: | |

| ACTAS DE REINICIO: | | | |
|---|---|---|---|
| No. | 1 | Fecha: | |
| No. | | Fecha: | |

| PRORROGAS: |
|---|

| | |
|---|---|
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| OFICINA GESTORA: | SECRETARIA DE AMBIENTE | | | | |
| VALOR A PAGAR: | No Aplica | No. DE COBROS REALIZADOS: | | DE | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PERÍODO DE PAGO: | DESDE: | | HASTA: | |

| | |
|---|---|
| No. del RP: | |
| Fuente del RP: | |

La CAS y la Gobernación de Santander, firmaron el Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Las entidades firmantes, de común acuerdo y con su debido soporte jurídico y técnico, concertaron, en la cláusula Quinta - plazo, "*El Convenio tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio*"; fijando como fecha de inicio el día 4 de diciembre de 2025, y como fecha de culminación el día 3 de junio de 2026.

Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025, se suscribe Acta de Modificación No. 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025, donde se realiza aclaratorio debido a error de digitación frente a las resoluciones que autorizan al representante legal del departamento y lo facultan para contratar, así mismo aclara Clausula Primera Objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER(CAS), deberá ceñirse estrictamente al proyecto viabilizado en el estudio previo del convenio como también al siguiente presupuesto: Aclara Clausula Segunda – valor: para todos los efectos legales el valor del convenio es de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($ 4.179.682.796,88), de los cuales la gobernación de Santander – secretaria de ambiente aporta CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 4.129.682.796,88) y la corporación autónoma regional de Santander la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00) representados en especie, bienes y servicios para completar lo correspondiente al 100% de los recursos del valor del convenio.

Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, se suscribe Acta Aclaratoria No. 2 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025, donde se corrige y aclara el Literal F de las consideraciones quedando así: F) que el proyecto a financiar y que constituye objeto de este contrato, se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento bajo el número BPIN 2024004680112 enmarcado dentro del plan de desarrollo ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027, según certificación del 6 de noviembre de 2025, suscrito por el Coordinador del Grupo de proyectos e Inversión Pública de Planeación Departamental.

Que oficios presentados el día 22 de abril y 12 de mayo del año 2026, la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, allego *"Solicitud Modificación y Prorroga Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025",* en la cual dio a conocer:

1.2 *Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025, se suscribe Acta de Modificación No. 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025, donde se realiza aclaratorio debido a error de digitación frente a las resoluciones que autorizan al representante legal del departamento y lo facultan para contratar, así mismo aclara Clausula Primera Objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER(CAS), deberá ceñirse estrictamente al proyecto viabilizado en el estudio previo del convenio como también al siguiente presupuesto: Aclara Clausula Segunda – valor: para todos los efectos legales el valor del convenio es de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($4.179.682.796,88), de los cuales la gobernación de Santander – secretaria de ambiente aporta CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.129.682.796,88) y la corporación autónoma regional de Santander la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00) representados en especie, bienes y servicios para completar lo correspondiente al 100% de los recursos del valor del convenio.*

*1.3 Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, se suscribe Acta Aclaratoria No. 2 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025, donde se corrige y aclara el Literal F de las consideraciones quedando así: F) que el proyecto a financiar y que constituye objeto de este contrato, se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento bajo el número BPIN 2024004680112 enmarcado dentro del plan de desarrollo ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027, según certificación del 6 de noviembre de 2025, suscrito por el Coordinador del Grupo de proyectos e Inversión Pública de Planeación Departamental.*

*1.4 Que una vez revisado el Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025 y sus documentos anexos los cuales hacen parte integral del mismo; evaluando y validando la cantidad de área a intervenir, así como los kilómetros de aislamiento y los valores actuales correspondientes al salario mínimo se encontró que se debe realizar ajuste al presupuesto establecido inicialmente en el convenio.*

*1.5 Ajustes en cuanto al porcentaje establecido para el AIU; debido a que la administración de obra contempla la aplicación de estampillas (municipales y departamentales), sin embargo, la corporación no realiza descuentos, ni retención de todas las estampillas al momento de ejecutar estos tipos de procesos contractuales, además, según la circular No. 001 de 2020 emitida por la Corporación donde se establece: "cada subdirección encargada de la elaboración de proyectos de obra debe realizarse el desglose del A.I.U. (Administración, imprevistos y utilidad) de acuerdo con las características particulares de cada Proyecto; se debe garantizar que el porcentaje destinado para la administración no exceda el 24%" y también en cuanto al valor del jornal para el año 2026 el cual esta directamente relacionado con la variación del salario mínimo establecido para el año 2026, dejando actualizado y ajustados estos valores y definidas la cantidad de área a intervenir en cuanto a establecimiento y mantenimiento y los kilómetros de aislamiento a implementar.*

*1.6 Que mediante el oficio SGL.112.2026- 12-05-2026, la representante legal de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS), la señora CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS, informa lo siguiente:*

*Dando alcance a la comunicación anterior, se permite informar que el área definitiva a intervenir corresponde a que a la fecha la entidad ya realizo el proceso de identificación y evaluación del predio a intervenir, el cual corresponde al predio Buenos Aires, Ubicado en la vereda Arenal del municipio de Charalá, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Santander, predio donde se requiere una cantidad de 0.3 kilómetros de cerca perimetral con el fin de lograr su protección y en el cual según área disponible, recursos en el convenio, actividades a realizar y costos actualizados a 2026 se puede realizar una intervención en restauración activa y de mantenimiento de 69 hectáreas.*

*1.7 Con el propósito de viabilizar la contratación derivada del Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"; se presentan de manera respetuosa la propuesta de PRESUPUESTO ACTUALIZADO, en atención a las deducciones y parámetros que en ocasión a la ejecución de las actividades en el convenio que nos ocupa se generan, siendo estas:*

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**PROYECTO: RESTAURACIÓN ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**PRESUPUESTO**

| ITEM | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RESTAURACIÓN | HECTÁREA | 69 | 35.424.789,00 | 2.444.310.441,00 |
| 2 | AISLAMIENTO | KILOMETRO | 0,30 | 35.609.543,00 | 10.682.862,90 |
| 3 | MANTENIMIENTO | HECTÁREA | 69 | 7.831.690,00 | 540.386.610,00 |
| | **SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS** | | | | **2.995.379.913,90** |
| 4 | COSTOS INDIRECTOS | | | | 1.134.302.882,98 |
| 4.1 | ADMINISTRACIÓN | | | 24,00% | 718.891.179,00 |
| 4.2 | IMPREVISTOS | | | 1,00% | 29.953.799,00 |
| 4.3 | UTILIDAD | | | 5,00% | 149.768.996,00 |
| 4.4 | IVA | | | 19,00% | 28.456.109,00 |
| 4.5 | INTERVENTORIA | | | | 207.232.799,98 |
| | **VALOR TOTAL** | | | | **4.129.682.796,88** |

*Así mismo, teniendo en cuenta que debido a las gestiones y actuaciones administrativas como identificación, evaluación y aprobación de área a intervenir y actualización presupuestal; actualmente la entidad no ha podido realizar los procesos precontractuales y contractuales para la selección del contratista de obra e interventoría que desarrollara las actividades estipuladas en el convenio y teniendo en cuenta que a la fecha queda un término de ejecución del convenio inferior a dos meses, es necesario contar con el tiempo requerido para adelantar estas actividades administrativas y también se debe tener en cuenta el tiempo de ejecución de las actividades de obra en campo las cuales están contempladas en cuatro (4) meses.*

*Es así que la corporación considera necesario solicitar una prórroga del Convenio Interadministrativo No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025, **por el termino de seis (6) meses**, estableciendo como nueva fecha de terminación el día tres (3) de diciembre de 2026, con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio*

Teniendo en cuenta todo lo anterior y revisado el presupuesto propuesto por la CAS, como supervisor del convenio en mención considero VIABLE proceder con las modificaciones en las cantidades y valores salariales según lo establecido en los análisis de precios unitarios adjuntos al presente informe, así mismo es VIABLE y necesario adicionar el tiempo solicitado por la entidad con el fin de desarrollar la etapa contractual requerida para la obra e interventoría y la ejecución del 100% de las actividades contempladas de dicho proyecto en ejecución.

Se debe adelantar la actualización del proyecto BPIN 2024004680112, con el fin de dejar claras las modificaciones realizadas en términos presupuestales y de cronograma para la ejecución del proyecto.

Se firma a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2026

Firma:_____

Nombre: JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NUÑEZ

SUPERVISOR DEL CONVENIO.